



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

13 de mayo de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo de la celebración del [Día Internacional contra la homofobia y la transfobia](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio de colaboración de 23 de diciembre de 2010, entre el Instituto de Turismo de España y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la [financiación de diversas infraestructuras turísticas](#), y se ratifica su autorización provisional.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias](#) a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 210.000 euros.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe 559.557,51 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para atender gastos de indemnización e intereses en cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional, de 17 de diciembre de 2015, relativa a la compensación de la reducción de los precios públicos por servicios académicos a estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos prestados por la Universidad Carlos III en el curso académico 2012-2013.
- ACUERDO por el que no se autoriza al Ayuntamiento de Usurbil (Gipuzkoa) a realizar una [consulta popular](#) sobre la incineración para el tratamiento de los residuos del municipio.

Interior

- ACUERDO por el que se aprueba el [Manual de instrucciones](#) para los miembros de las mesas electorales a utilizar en las elecciones del 26 de junio de 2016.



Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al [Título Universitario de Doctor](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) en la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Melilla.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 129.609,13 euros, a la empresa Pebrí, S. L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 287.009,04 euros a la empresa Reinex Interiores y Exteriores, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1666/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de anticipos reembolsables a la filial española de [Airbus SAS](#) denominada Airbus Operations, S.L. para su participación en el programa de desarrollo de la nueva familia de aviones Airbus A350 XWB.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de [ayudas a la cooperación](#) para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las [obras de ampliación](#) de la reparación de los daños en el camino natural del río Rivera de Acebo, en la provincia de Cáceres, por importe máximo de 334.695 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las [obras de reparación](#) de los daños ocasionados por las inundaciones de los primeros meses de 2015 en el camino natural del río Ebro, en la provincia de Navarra, y en el puente del Sobrón, en las provincias de Álava y Burgos, por importe máximo de 290.737,47 euros.



Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un acuerdo de subvención, de un acuerdo de consorcio y de un memorando de entendimiento para la participación de España en la [Red Europea de Investigación](#) cofinanciada por la Comisión Europea y la contribución voluntaria en 2016, 2017 y 2018 por importe máximo de 1.730.000 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Acuerdo bilateral](#) sobre el tratamiento de la deuda entre la República de Cuba y el Reino de España.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza la convocatoria de [subvenciones estatales](#) con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Economía y Competitividad

APROBADO EL ACUERDO BILATERAL SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA DEUDA ENTRE CUBA Y ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo bilateral firmado entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Cuba, sobre reestructuración de la deuda a largo plazo derivada de los antiguos créditos FADs. El acuerdo, siguiendo las recomendaciones del Club de París, supone reestructurar el pago del principal e intereses contractuales y condonar los intereses de demora.

Cuba es el segundo deudor de España por volumen de deuda. A 31 de octubre de 2015 la deuda de Cuba con España estaba íntegramente impagada y ascendía a 2.444,06 millones de euros. La deuda se deriva, tanto del seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado (gestionado por CESCE y que ya ha sido reestructurada), como de créditos del extinto Fondo de Ayuda al Desarrollo, gestionados por el ICO.

Dada la evolución de la situación política de la isla, y con el objetivo de impulsar la relación comercial bilateral y consolidar la presencia de empresas españolas, el Ministerio de Economía y Competitividad llegó en noviembre de 2015 a un acuerdo con las autoridades cubanas que permitió la renegociación de la deuda a corto plazo, que ascendía a 201,5 millones de euros.

En cuanto a la deuda a largo plazo, ésta se negocia en el seno del Club de París. El 12 de diciembre de 2015 Cuba firmó con sus acreedores soberanos unas recomendaciones sobre las nuevas condiciones para la reestructuración y condonación de la deuda a largo plazo, que España ha puesto en marcha con el fin de fortalecer sus relaciones con la isla e impulsar la apertura económica del país.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

APROBADA LA NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS CON CARGO AL IRPF

- Se destinarán más de 231 millones de euros a mantener programas de ONGs, ayudas que benefician cada año a más de seis millones de personas

El Consejo de Ministros ha aprobado la nueva convocatoria de subvenciones para ONGs con cargo al 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ayudas que benefician cada año a más de seis millones de personas.

Este año se repartirán 231,29 millones de euros, unos diez millones más que en 2015, para subvencionar programas de entidades del Tercer Sector que se ejecutarán, por lo general, en 2017. Esta cantidad procede del 0,7 por 100 del IRPF de los contribuyentes que marcan la casilla “Actividades de Interés general consideradas de Interés Social”.

La resolución de convocatoria aprobada hoy regula, entre otras cuestiones, la finalidad de las subvenciones, las características de los proyectos y los requisitos de los beneficiarios, así como el procedimiento de solicitud, concesión, justificación y control de subvenciones. De acuerdo a la modificación de la Ley General de Subvenciones que entró en vigor el pasado 3 de octubre de 2015, se exige la autorización del Consejo de Ministros con carácter previo al superar los doce millones de euros.

Cuatro millones de caudal hereditario

Como novedad para esta convocatoria, ahora se suman las dos terceras partes del valor del caudal hereditario procedente de aquellas personas que no tienen herederos legítimos y que hereda la Administración General del Estado. Se estima que esta cantidad asciende a los cuatro millones de euros, aunque podría ser superior, por lo que serán en total catorce millones más los que se repartirán en 2016.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad inició los trámites para lanzar la convocatoria de este año una vez conocida, en el mes de marzo, la sentencia del Tribunal Supremo que avala esta convocatoria y da luz verde a estas subvenciones estatales para el Tercer Sector.

Tres ejes de actuación

El año pasado se repartieron casi 221 millones de euros a 470 entidades sociales de toda España, cuantía que ha servido para impulsar 1.272 proyectos que se dividen en tres ejes de actuación: atención a las personas con necesidades de atención integral socio-sanitaria, atención a las personas con necesidades educativas o de inserción laboral y fomento de la seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia.



Los programas a los que se les da prioridad son los dirigidos a la atención de las necesidades básicas de las personas en situación de pobreza, como programas de prevención y la lucha contra la exclusión social, y los de infancia y familia.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

Justicia

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

APROBADA UNA DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

El Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Justicia, ha aprobado la siguiente declaración con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, el próximo 17 de mayo:

“El 26 de junio de 2009 el Consejo de Ministros adoptó un Acuerdo para promover el reconocimiento internacional del 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, coincidiendo con la conmemoración de la desclasificación de la homosexualidad como enfermedad mental por la Organización Mundial de la Salud en 1990. En consecuencia, desde 2010 el Gobierno de España ha venido adoptando una declaración institucional anual coincidiendo con la celebración de este día para manifestar su absoluto compromiso con la erradicación de cualquier forma de discriminación, odio o violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género.

La Constitución Española declara en su artículo 10 que ‘la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.’ Por otro lado, el artículo 14 establece el principio de igualdad y no discriminación, y dispone que ‘los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social’. Igualmente, el artículo 9.2 señala que ‘corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural y social’.

Trabajo en la promoción de la igualdad

Así, desde su compromiso con la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, el Gobierno de España manifiesta un año más su determinación para seguir trabajando en la promoción de la igualdad de todas las personas, así como en la prevención y la lucha contra cualquier forma de discriminación, odio o violencia.

La lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual y de identidad de género es una de las prioridades de España en materia de derechos humanos, tanto en su política interior, como exterior. Por este motivo, el Gobierno viene impulsando acciones concretas,



tanto en el ámbito nacional, como internacional, que contribuyen a erradicar definitivamente cualquier discriminación por estos motivos.

Ámbito internacional

En el ámbito internacional, España defiende la aplicación efectiva de las normas internacionales de derechos humanos que se rigen por los principios de universalidad y no discriminación y condena, en todos los foros en los que participa, las violaciones de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), que afectan a derechos como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a no ser sometido a tortura y a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como a la libertad de expresión, asociación y reunión.

La legislación y políticas de la Unión Europea establecen la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual, principios consagrados en los artículos 10 y 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. El principio fundacional de la Unión Europea de igualdad de trato protege también de la discriminación a las personas transgénero.

En este sentido, el Gobierno de España desempeñó un papel muy activo durante el proceso de elaboración de las Líneas Directrices para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas LGBTI, en todo el mundo, adoptadas por el Consejo de la Unión Europea en junio de 2013. Asimismo, participa activamente en el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, suscitando preguntas y recomendaciones en aquellos países en los que se detectan violaciones a los derechos humanos de las personas LGBTI; y ha venido expresando su condena ante las medidas legislativas adoptadas en algunos países que penalizan las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y criminalizan a las personas por su orientación sexual y/o identidad de género, una cuestión que, al igual que todas las relacionadas con los derechos humanos de las personas LGTBI forma igualmente parte de los diálogos políticos bilaterales de España con terceros países.

Ámbito nacional

En el ámbito nacional, el Gobierno ha seguido adoptando distintas medidas para garantizar el disfrute efectivo de los derechos humanos por parte de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

Por cuanto se refiere concretamente al ámbito de la educación, el Gobierno ha publicado en 2015 la guía on-line 'Abrazar la Diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico', que recoge las mejores prácticas en materia de identificación y prevención del acoso, junto a recomendaciones dirigidas al conjunto de la comunidad educativa y una propuesta de protocolo de actuación que pueden utilizar los centros educativos interesados en ello.



Igualmente, ha desarrollado la campaña de sensibilización dirigida a jóvenes de entre trece y veinte años 'Yo soy Tú', orientada a fomentar una percepción positiva de la diversidad.

Por cuanto concierne al apoyo a personas que hayan sido víctimas de discriminación, hay que destacar la aprobación de la Ley 4/2015 del Estatuto de la Víctima de Delito, que prevé una especial valoración de las necesidades de las víctimas de los delitos motivados por su orientación sexual o identidad de género. Además, la convocatoria para 2016 de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha consolidado la posibilidad introducida por primera vez en 2014 de subvencionar programas destinados a fomentar la igualdad de trato y reforzar la asistencia y orientación a víctimas de discriminación, incluyendo la causada por motivos de orientación sexual e identidad de género. Asimismo, las mujeres transexuales se han incluido dentro de los grupos de mujeres beneficiarias de programas de formación de inserción sociolaboral.

Guía práctica

Como complemento a los servicios de asistencia a víctimas, el Gobierno ha publicado en 2015 una 'Guía práctica: qué hacer ante actos de discriminación y delitos de odio', que sintetiza la información más relevante sobre qué se considera actos discriminatorios y delitos de odio, a quién acudir cuando se producen y cómo asegurar el restablecimiento de la víctima en su derecho.

Por otra parte, y como pone de relieve el Informe del Ministerio del Interior sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España en 2015, la orientación sexual y la identidad de género continúan siendo una de las principales motivaciones de los delitos de odio registrados. Resulta, por ello, imprescindible redoblar los esfuerzos también en el ámbito de la prevención y la persecución a través del Derecho penal.

En este plano se inscribe la aprobación de la reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que refuerza la persecución penal de la incitación al odio o a la violencia contra grupos o individuos que estén motivados, entre otras razones, por su orientación sexual o identidad de género, y que agrava el tratamiento penal de estos delitos de odio y discriminación cuando se cometen a través de Internet o de otros medios de comunicación social.

Actividad de la Fiscalía

En la misma línea hay que destacar la delegación del Fiscal General del Estado a favor de un Fiscal de Sala de las competencias necesarias para coordinar la actuación del Ministerio Fiscal en materia de Tutela Penal de la Igualdad y contra la Discriminación, y la designación de fiscales delegados en cada capital de provincia para impulsar y coordinar la actuación del Ministerio Fiscal ante los crímenes de odio y discriminación por, entre otros motivos, la orientación sexual e identidad de género.



Por último, es preciso reiterar, una vez más, el firme compromiso del Gobierno para incrementar sus esfuerzos en el ámbito nacional e internacional, a fin de garantizar a todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de dignidad, libertad e igualdad”.



Interior

APROBADO EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL 26 DE JUNIO

El Consejo de Ministros ha aprobado el manual de instrucciones con las funciones a desempeñar por los miembros de las mesas electorales en las elecciones generales del próximo 26 de junio.

Este manual ha sido informado favorablemente por la Junta Electoral Central el 12 de mayo de 2016 y, a instancia suya, se incluye en el mismo, en su apartado de “Orden público”, una referencia sobre la presencia de los medios de comunicación en los colegios electorales a lo largo del día de la votación.

Está previsto elaborar un total de 870.703 manuales (15 por mesa) y los gastos, tanto de fabricación como de distribución, se imputarán al crédito destinado a sufragar los gastos derivados del proceso electoral asignados al Ministerio del Interior en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

En el manual se especifican todas las actuaciones a realizar antes, durante y después de la jornada electoral por los miembros de las mesas electorales. Se estructura a estos efectos en las siguientes fases, cronológicamente:

- Constitución de la mesa electoral

A las 08:00 horas se reúnen el presidente, los vocales y los suplentes en el lugar indicado en la notificación de su designación, se reciben las credenciales de los interventores de cada candidatura y se comprueban los elementos materiales necesarios: urnas; cabinas de votación; sobres y papeletas, que serán de color blanco para las elecciones al Congreso de los Diputados y de color sepia para las elecciones al Senado; y documentación electoral: listas en papel del censo electoral correspondiente a la mesa, actas de constitución de la mesa y escrutinio, certificados de votación para entregar a los votantes que lo soliciten, etcétera.

En esta fase también se comprobará el procedimiento de votación accesible para las personas con discapacidad visual conocedoras del sistema braille que así lo hayan solicitado en tiempo y forma. Una vez realizadas las operaciones anteriores, a las 08:30 horas se extiende el acta de constitución de la mesa que rellenará el presidente y que firmará junto con los vocales e interventores a los que haya dado posesión de su cargo.

- Votación

La votación se realizará sin interrupción entre las 09:00 y las 20:00 horas. Los electores podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos originales: documento nacional



de identidad, permiso de conducir con fotografía o pasaporte con fotografía. Una vez que se ha comprobado la inscripción en el censo electoral, se procede a su anotación y a la introducción del sobre en la urna por el votante. El acto de votar tiene carácter personal e intransferible.

- Finalización de la votación y escrutinio

Terminada la votación (a las 20:00 horas), comenzará el escrutinio. Abierta la urna, el presidente extraerá uno a uno los sobres, los abrirá y leerá las papeletas en voz alta y, posteriormente, la mesa comprobará que el número de sobres coincide con el de votantes anotados. Finalizado el mismo, se cumplimentarán las actas del escrutinio y se harán públicas, y se extenderán las actas de la sesión, reseñando todos los incidentes ocurridos durante la votación o el escrutinio. Por último, el presidente entregará la documentación electoral al Juzgado de Primera Instancia o de Paz dentro de cuya demarcación esté situada la mesa.



Educación, Cultura y Deporte

ESTABLECIDOS LOS REQUISITOS DE EXPEDICIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO UNIVERSITARIO DE DOCTOR

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece los requisitos de expedición del Suplemento Europeo al Título universitario de Doctor (también llamado SET).

El Suplemento es un documento que acompaña al título universitario, que tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con la información unificada y personalizada para cada titulado universitario sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. Ello facilita el reconocimiento del título en España y en el extranjero, así como la movilidad de los egresados universitarios, en este caso doctores.

Con este Real Decreto se completan los desarrollos normativos que comenzaron en 2007 para implantar en España el Espacio Europeo de Educación Superior. Se trata de un proceso, iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia, que pretende una armonización progresiva de los sistemas universitarios europeos y que supone una nueva estructuración de las titulaciones oficiales universitarias en los niveles de Grado, Máster y Doctorado.

La aprobación de este Real Decreto por el Gobierno era imprescindible, aun estando en funciones, para completar el marco normativo de los Suplementos Europeos al Título y para realizar un conjunto de modificaciones en la normativa de las enseñanzas universitarias, por motivos de interés público y de urgencia acreditados.

Contenido del Real Decreto

En primer lugar, se modifica un Real Decreto del 29 de octubre de 2007, esencialmente en los siguientes aspectos:

- Reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, cuando se cambia de estudios: se aclara que, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, será objeto de reconocimiento un número de créditos que sea, al menos, el 15 por 100 del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- No se podrán someter a verificación (y aprobación en última instancia por el Consejo de Ministros) nuevos planes de estudio de titulaciones universitarias que hayan obtenido una evaluación desfavorable en el proceso de acreditación del título inicialmente verificado de forma favorable. Este límite es de aplicación en los dos años naturales siguientes al momento en que se produce la evaluación desfavorable.



En segundo lugar, se modifica otro Real Decreto del 5 de agosto de 2010, con una doble finalidad:

- El estudiante universitario puede cursar dos o tres titulaciones universitarias de Grado o Máster con la misma denominación, pero distintas menciones. El Gobierno quiere clarificar a la mayor brevedad posible una situación que genera inseguridad jurídica por la falta de regulación expresa. La intención del legislador es que un título universitario de Grado o Máster pueda tener una o varias menciones o especialidades, y que estas menciones o especialidades se puedan cursar por los estudiantes. Lo que el legislador quiere evitar es la expedición de títulos universitarios de Grado o Máster con la misma denominación y distintas menciones o especialidades, cuando los planes de estudios son los mismos y simplemente varían las menciones o especialidades que se cursan, así como los estudios asociados a dicha mención o especialidad.
- La realidad social en que los egresados universitarios tienen que operar hace necesario que el Gobierno regule las menciones y requisitos de ordenación del Doctorado Internacional y Doctorado Industrial, así como la diligencia cotutela internacional para garantizar los derechos de los titulados universitarios españoles en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En tercer lugar, mediante este Real Decreto se modifican determinados aspectos de un Real Decreto del 28 de enero de 2011 por el que se regularon las enseñanzas universitarias oficiales de doctorado:

- Los relativos a la asignación de director de tesis y seguimiento y evaluación del doctorando, precisando la regulación normativa vigente en este momento.
- Se amplían los supuestos de acceso a estudios de doctorado a la posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y se modifica la exigencia de complementos formativos específicos para el acceso a Doctorado.
- En lo que concierne a la supervisión y el seguimiento del doctorado, se regula el documento de actividades, el plan de investigación y la figura de la codirección de tesis.

El Real Decreto hoy aprobado, y por razones de interés general, también regula la certificación supletoria del título universitario de doctor como medio provisional de acreditar estar en posesión de los estudios de Doctorado mientras la universidad competente expide el título en formato oficial.

Por último, gracias a este Real Decreto aquellos estudiantes que cursan un doctorado industrial, que se realizan con la colaboración del tejido empresarial para garantizar los lazos entre el mundo académico y el mundo empresarial, verán reconocido en su título la mención de doctor industrial.



Industria, Energía y Turismo

REGULADA LA CONCESIÓN DIRECTA DE ANTICIPOS A AIRBUS PARA EL DESARROLLO DEL AVIÓN A350 XWB

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de anticipos reembolsables a Airbus Operations S.L. Este Real Decreto modifica el ámbito temporal de los anticipos reembolsables regulados en otro Real Decreto del 6 de noviembre de 2009, con el fin de prolongar su período de vigencia hasta el año 2019; lo que permitirá el cumplimiento de los compromisos con la compañía en relación con la financiación de la participación en el programa de desarrollo de la familia de aviones Airbus A350 XWB.

La modificación del convenio suscrito con Airbus Operations. S.L. elimina el compromiso de financiación del año 2015 trasladándolo al año 2016 o ejercicios posteriores en función del avance del proyecto. Con ello se consigue que el desembolso se acomode al horizonte temporal de culminación de dicho proyecto, sin que por ello se vea incrementado el montante total de la ayuda concedida en el Convenio de 2009. Para el período 2010-2019 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo otorgará ayudas por un importe de 265 millones de euros.

Sector estratégico

El sector aeronáutico es un sector estratégico, ya que supone un motor de innovación y de conocimiento que se traslada a otros sectores industriales. La presencia de Airbus en España es un factor determinante de la evolución y desarrollo de dicho sector y su programa A350 XWB ha constituido un factor decisivo para que determinados trabajos relacionados con este modelo se hayan asignado a su filial española.

Se trata del mayor programa de desarrollo aeronáutico actualmente en marcha en Europa y su éxito comercial se está materializando en una abultada cartera de pedidos de las diferentes versiones del avión A350, lo que permitirá al Estado la recuperación de la inversión efectuada en el mismo y una rentabilidad adicional.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES RELATIVOS A PROCESOS INDUSTRIALES ALIMENTARIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la cooperación, para planteamientos conjuntos en proyectos medioambientales y prácticas medioambientales, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

El objetivo es apoyar actividades de cooperación en las que participen, al menos, dos de las siguientes figuras: una entidad asociativa prioritaria, una pyme supraautonómica u otra persona física o jurídica. Será imprescindible la participación de, al menos, una de las dos primeras.

Estas acciones de cooperación deben contribuir a la lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos, incrementando la competitividad de pymes y entidades asociativas prioritarias. Ello redundará en beneficio de todos los integrantes de la cadena alimentaria, desde los agricultores de base integrantes y los grupos asociativos, hasta el consumidor. Estas acciones deben impulsar también una economía baja en carbono.

1.241.770 euros, dotación económica

Las ayudas están destinadas a las entidades asociativas prioritarias y/o pymes agroalimentarias. Cuentan con una dotación económica de 1.241.770 euros de Gasto Público Total para el período presupuestario del actual Programa Nacional de Desarrollo Rural (2014 – 2020). Estos fondos proceden de la cofinanciación del 80 por 100 de FEADER (993.416 euros) y el 20 por 100, de los Presupuestos Generales del Estado (248.354 euros).

Con la aprobación de este Real Decreto el Ministerio establece una nueva línea de ayudas al fomento del asociacionismo agrario y a la dinamización de pequeñas y medianas empresas.

Toda la información referente a estas y otras ayudas podrá consultarse en la sección de apoyos a la integración asociativa de la página Web del Ministerio: <http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/ley-de-fomento-de-la-integracion-cooperativa/apoyos-integracion-asociativa/default.aspx>.



Economía y Competitividad

1,7 MILLONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA RED EUROPEA DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado los trámites necesarios -acuerdo de subvención, acuerdo de consorcio y memorando de entendimiento- para la participación de España en la Red Europea de Investigación HERA JRP UP, (Humanities in the European Research Area) cofinanciada por la Comisión Europea, así como la contribución de 1.730.000 euros para los años 2016, 2017 y 2018.

HERA JRP UP tiene como objetivo crear una ciencia de excelencia a nivel europeo para investigar los grandes temas que afectan a la sociedad (identidad, integración, legitimidad política, creatividad y dinámicas culturales, entre otras) a través de la colaboración de investigadores en Humanidades, incluyendo Historia, Arqueología, Literatura, Lingüística, Arte, Música, Derecho, Educación y Patrimonio Cultural.

España participa en Horizonte 2020 cofinanciando estas redes con la herramienta ERA-NET COFUND a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. El Ministerio de Economía y Competitividad aportará 1.730.000 euros para la financiación de los proyectos de investigación de los socios españoles cofinanciados por esta ERA-NET COFUND, siempre y cuando los proyectos en los que participan hayan sido seleccionados y propuestos para su financiación.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado contribuciones voluntarias a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por un importe de 210.000 euros.

De acuerdo con las prioridades de nuestro país, España viene efectuando regularmente contribuciones voluntarias a diversas organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la lucha contra el terrorismo y el crimen internacionales.

El Acuerdo hoy aprobado corresponde a la contribución con 210.000 euros a favor de las siguientes organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional:

- Proyecto OSCE-UNODA de Educación para Mujeres Jóvenes en Desarme y No Proliferación, 25.000 euros.

La OSCE es una organización internacional de la que España es miembro. La UNODA, por su parte, es una instancia dependiente del Secretariado General de las Naciones Unidas. La finalidad de esta contribución es crear una plataforma de impulso a la educación en asuntos de desarme y no proliferación entre jóvenes y profesionales, especialmente mujeres.

La aportación a este proyecto permite dar gran visibilidad a los esfuerzos de España en este ámbito y refuerza el perfil de España en tres ámbitos considerados prioritarios en OSCE: juventud, desarme y no-proliferación, y mujeres, paz y seguridad.

- VI Congreso Mundial contra la pena de Muerte-“Ensemble contre la Peine de Mort”, 75.000 euros.

Este Congreso es uno de los principales eventos de ámbito internacional en la lucha contra la pena de muerte. Se celebra cada tres años con el objetivo de elaborar estrategias de ámbito local, regional o internacional para lograr la abolición universal de la pena de muerte. La sexta edición se celebrará en Oslo en junio de 2016 y tiene especial importancia para España, ya que es la edición inmediatamente posterior a la quinta edición, de 2013, celebrada en Madrid. El Congreso de Madrid fue un éxito y la sexta edición busca consolidar los logros de éste.



- Security Council Report (SCR), 10.000 euros.

Se trata de una organización independiente y sin ánimo de lucro basada en que la información sobre las actividades del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus órganos subordinados debe ser sólida, equilibrada y de calidad, y además debería estar disponible al público y a las instituciones que lo soliciten. El SCR es neutral y no toma posición sobre los temas antes de que lo haga el Consejo de Seguridad. En 2015, ya como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad, España contribuyó también con 10.000 euros.

- ICT4 Peace Foundation – Medidas para la lucha contra el uso terrorista de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), 50.000 euros.

La Fundación ICT4 Peace es una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo principal es facilitar una mejor comunicación entre los gobiernos, los pueblos, las comunidades y los interesados en la prevención de conflictos y construcción de la paz mediante una mejor comprensión y una mayor aplicación de las TICs. El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación es el encargado de coordinar el Plan nº 8 “Cooperación Internacional y UE”, aprobado en julio de 2015 por el Consejo Nacional de Ciberseguridad, cuyo objetivo es potenciar la visibilidad de España en organizaciones y foros internacionales sobre ciberseguridad.

- Foro Global para la Migración y el Desarrollo (FGMD), 50.000 euros.

Este Fondo funciona como un centro de intercambio de ideas, iniciativas y buenas prácticas en lo referente a los movimientos migratorios y al impacto que dichos flujos tienen en el desarrollo económico y social. Es una iniciativa intergubernamental informal lanzada en 2007 por varios Estados miembros de Naciones Unidas y de cuyo Comité Director es miembro España. La cuantía propuesta permitirá a España mantenerse como un miembro activo de dicho Comité Director en el año 2016.



Educación, Cultura y Deporte

OBRAS DE EMERGENCIA EN LA IGLESIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MELILLA

El Consejo de Ministros ha autorizado la ejecución de obras de emergencia en la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Melilla por un importe total de 797.852,16 euros. Las obras se iniciarán de manera inmediata.

El pasado mes de enero se registró un terremoto en la zona del mar de Alborán que afectó a la ciudad de Melilla provocando desperfectos en la Iglesia de la Inmaculada Concepción, principalmente en las cubiertas.

La iglesia de la Inmaculada Concepción es un edificio de titularidad eclesiástica, ubicado dentro del primer recinto amurallado de la ciudad (Melilla la vieja) y goza de la condición de Conjunto Histórico desde 1953.

El edificio presenta también a raíz del terremoto otros desperfectos, como son la profusión de humedades en las bóvedas; la inexistencia de durmientes o de algún tipo de elemento de transición entre los pares y los muros de carga; la existencia de grietas en la Capilla del Sagrario y en las lunetas de las ventanas de la bóveda central, así como otros deterioros que detalló el Instituto del Patrimonio Cultural de España, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tras una visita de inspección in situ a las zonas afectadas del inmueble.

Se sustituirá un 80 por 100 de la cubierta

La intervención consistirá en sustituir la estructura de la cubierta en al menos un 80 por 100 de su superficie y realizar un sistema de cobertura que evite los problemas actuales de falta de estanqueidad. Para ello, se realizará una cubierta ventilada con instalación en seco para un mejor comportamiento higrotérmico, con una capa de ventilación bajo las tejas para evitar condensaciones y humedades. También se llevará a cabo el picado de los revestimientos degradados en los paramentos más problemáticos y su posterior enfoscado con morteros tradicionales y pinturas transpirables, y se consolidarán puntos singulares como cornisas.

En todas estas actuaciones se utilizarán los materiales susceptibles de ser reutilizados y se realizarán bajo supervisión arqueológica.



Hacienda y Administraciones Públicas

NO AUTORIZADA UNA CONSULTA POPULAR SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS EN USÚRBIL (GIPUZKOA)

El Consejo de Ministros ha acordado no autorizar al Ayuntamiento de Usúrbil (Gipuzkoa) a realizar una consulta popular sobre la incineración para el tratamiento de los residuos del municipio con la siguiente pregunta: “¿Consideras adecuada la incineración para el tratamiento de los residuos de Usúrbil?”.

La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce el derecho de los vecinos a pedir la consulta popular, si bien establece una serie de requisitos que no se cumplen en este caso en su totalidad. El objeto de la consulta es un asunto de competencia municipal y trata temas de relevancia para los vecinos, pero no tiene carácter local.

El Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Ayuntamiento de San Sebastián y varias mancomunidades define la gestión de los residuos urbanos de la provincia. Los estatutos de la Mancomunidad de San Marcos, a la que pertenece Usúrbil, establecen que su objeto es el desarrollo en materia de eliminación y/o tratamiento de basuras y residuos de sus poblaciones.

Por tanto, a pesar de que el tratamiento de residuos es competencia municipal, en la actualidad no la ejercen los municipios de Gipuzkoa directamente, sino que desde 2007 se encarga el Consorcio de Residuos de Gipuzkoa, que integran las mancomunidades de este territorio, y la Diputación Foral de Gipuzkoa. Por este motivo, la cuestión que se pretende someter a consulta supera el ámbito municipal.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

REPARACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL RÍO RIVERA DE ACEBO, EN CÁCERES

El Consejo de Ministros ha aprobado la declaración de emergencia de las obras de ampliación de la reparación de los daños en el Camino Natural del río Rivera de Acebo en Cáceres, en las que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente invertirá 334.695 euros.

Algunas de las sendas del Camino se vieron ya afectadas por el incendio de la Sierra de Gata del pasado mes de agosto, que produjo daños en sus infraestructuras y discontinuidades, lo que motivó la ejecución de trabajos de reparación en aquellas en las que se podían simultanear las obras de reparación, con las de restauración forestal y medioambiental del área incendiada.

Las nuevas obras previstas servirán para acondicionar cinco sendas afectadas por el incendio y cuyos daños se han acentuado por las fuertes lluvias del otoño e invierno. Solventarán también los perjuicios económicos que estos daños ocasionan en la zona, ya que este Camino Natural es muy utilizado y de gran importancia para los municipios del entorno.

Los trabajos de restauración incluirán la reparación del firme en los puntos afectados y la reapertura de traza, la construcción de muros de mampostería para la contención de tierras y arrastres, y la construcción de badenes para evitar daños por efecto de las escorrentías, así como la reposición de elementos de seguridad y de señalización.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL RÍO EBRO EN NAVARRA Y EN EL PUENTE DEL SOBRÓN (ÁLAVA Y BURGOS)

El Consejo de Ministros ha aprobado la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños ocasionados por las inundaciones de los primeros meses de 2015 en el Camino Natural del río Ebro en la provincia de Navarra y en el puente del Sobrón en Álava y Burgos.

Los desperfectos ocasionados por los temporales en la infraestructura de uso general del Camino suponen un riesgo para los usuarios, lo que ha motivado esa declaración de emergencia para el inicio de las obras. Se trata de una restauración que se puede realizar al haber finalizado los trabajos de limpieza de los cauces, la restauración hidrológica forestal y la reconstrucción de las motas de protección por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Estas obras, que supondrán una inversión del Ministerio de 290.737 euros, incluirán la reparación de las infraestructuras por las que se desarrolla el trazado del Camino Natural del río Ebro de Navarra, con el acondicionamiento de los accesos y las cimentaciones, y la construcción de una pasarela que sustituya al Puente de la Blanca, Sobrón y restituya el paso.



Industria, Energía y Turismo

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO CON LAS ILLES BALEARS PARA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de una adenda al convenio de colaboración suscrito en 2010 por TURESPAÑA y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la financiación de diversas infraestructuras turísticas.

La adenda autorizada hoy es consecuencia del Protocolo de Intenciones firmado el 3 de diciembre de 2015 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que preveía la adaptación de los calendarios previstos y tiene una doble finalidad: modifica el anexo de las actuaciones, sin alterar la cuantía global de la financiación fijada, y renueva el plazo de vigencia.

Con esta adenda se amplían los plazos de ejecución de las obras y actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2019 y el de justificación del gasto, hasta el 31 de diciembre de 2020.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 559.557,51 euros, para financiar un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinado al pago de una indemnización e intereses a la Universidad Carlos III, en cumplimiento de una sentencia de la Audiencia Nacional de 2015.

Dicha sentencia reconoce el derecho de la citada Universidad a percibir la cantidad pendiente de la liquidación correspondiente a la reducción de los precios públicos por servicios académicos de los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos en el curso académico 2012-2013, por entender que son exenciones y no ayudas al estudio, como consideraba el Departamento ministerial.

